

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00746 -2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 20 SEP 2023

VISTOS: Resolución de Gerencia Sub Regional N° 740--2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Septiembre del 2023, el Informe N° 105-2023/GRP-401000-401300-401370 de fecha 20 de Septiembre del 2023 La Oficina Sub Regional de Administración, el Informe N° 813 -2023/GRP-401000-401100, de fecha 20 de Septiembre del 2023, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencia Sub Regional N° 740-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Septiembre del 2023, se resolvió aprobar el expediente de contratación para el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 012-2023/GRP-GSRLCC-G-I, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552677, por el monto de S/ 4'063,490.24 (CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 24/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2023, con un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario, por la modalidad de ejecución CONTRATA y sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS.

Que, con Informe N° 105-2023/GRP-401000-401300-401370 de fecha 20 de Septiembre del 2023, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna la Designación del Comité de Selección de la siguiente manera, de acuerdo al siguiente cuadro:

DATOS DE PROPUESTA PARA LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Presidente	ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES	Dependencia	Infraestructura	80500319	Ruddyflores.arq@gmail.com
Primer miembro	ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	Dependencia	División de obras	44821185	alexandercespedes@hotmail.com
Segundo miembro	Sr. JOSÉ NEPTALI PAIBA PURIZACA	Dependencia	Abastecimiento	40821788	jhomar_81@hotmail.es
DATOS DE PROPUESTAS PARA LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Suplente del Presidente	ARQ. DARWIN EDISON SOBRINO SUAREZ	Dependencia	Infraestructura	47334123	Darwinsobrino_1992@gmail.com
Suplente del Primer Miembro	ING. JOSE GONZALES ATOCHE	Dependencia	Laboratorio de suelo	02780002	jgonzalessat@yahoo.com
Suplente del Segundo Miembro	C.P.C.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Dependencia	Abastecimiento	21420836	Luisdelpino25@hotmail.com

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000746 -2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

20 SEP 2023

Sullana,

Que, mediante Informe N° 813 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 20 de Septiembre del 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda: **DESIGNAR** el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 012-2023/GRP-GSRLCC-G-I, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552677, por el monto de S/ 4'063,490.24 (CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 24/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2023, con un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario, por la modalidad de ejecución CONTRATA y sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

DATOS DE PROPUESTA PARA LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Presidente	ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES	Dependencia	Infraestructura	80500319	Ruddyflores.arq@gmail.com
Primer miembro	ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	Dependencia	División de obras	44821185	alexandercspedes@hotmail.com
Segundo miembro	Sr. JOSÉ NEPTALI PAIBA PURIZACA	Dependencia	Abastecimiento	40821788	jhomar_81@hotmail.es
DATOS DE PROPUESTAS PARA LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Suplente del Presidente	ARQ. DARWIN EDISON SOBRINO SUAREZ	Dependencia	Infraestructura	47334123	Darwinsobrino_1992@gmail.com
Suplente del Primer Miembro	ING. JOSE GONZALES ATOCHE	Dependencia	Laboratorio de suelo	02780002	jgonzalessat@yahoo.com
Suplente del Segundo Miembro	C.P.C.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Dependencia	Abastecimiento	21420836	Luisdelpino25@hotmail.com

Que, con respecto a la designación del Comité de Selección el artículo 43 y 44 del Decreto Supremo N° 344-2018 EF, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30225 el mismo que prescribe: 43.1 El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44 numeral 44.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado prescribe: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección,

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00746 -2023/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

20 SEP 2023

por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.

El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, se tiene que con Informe N° 92-2023/GRP-401000-401300-401370 de fecha 29 de Agosto del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita la designación del Comité de Selección.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando que conforme a la opinión técnica del área corresponde APROBAR la designación del Comité de Selección para el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 012-2023/GRP-GSRLCC-G-I, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552677, toda vez, que la causa ha sido justificada de conformidad con el artículo 44 numeral 44.8 Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 30 de Marzo del 2023; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 012-2023/GRP-GSRLCC-G-I, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552677, por el monto de S/ 4'063,490.24 (CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 24/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2023, con un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario, por la modalidad de ejecución CONTRATA y sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00746 -2023/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

20 SEP 2023

Sullana,

DATOS DE PROPUESTA PARA LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Presidente	ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES	Dependencia	Infraestructura	80500319	Ruddyflores.arq@gmail.com
Primer miembro	ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	Dependencia	División de obras	44821185	alexandercspedes@hotmail.com
Segundo miembro	Sr. JOSÉ NEPTALI PAIBA PURIZACA	Dependencia	Abastecimiento	40821788	jhomar_81@hotmail.es
DATOS DE PROPUESTAS PARA LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Suplente del Presidente	ARQ. DARWIN EDISON SOBRINO SUAREZ	Dependencia	Infraestructura	47334123	Darwinsobrino_1992@gmail.com
Suplente del Primer Miembro	ING. JOSE GONZALES ATOCHE	Dependencia	Laboratorio de suelo	02780002	jgonzalessat@yahoo.com
Suplente del Segundo Miembro	C.P.C.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Dependencia	Abastecimiento	21420836	Luisdelpino25@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Comité de Selección, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto único de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los Profesionales Designados en el Artículo Primero, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento- Contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL